



Ajuntament de Lleida

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2023 A PROYECTOS EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

1.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El Ayuntamiento de Lleida, en la sesión del día 30 de abril de 2021, aprobó las Bases de licitación para proyectos a favor de la igualdad de género y contra las violencias masivas.

- El Ayuntamiento de Lleida, principalmente a través de la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad, trabaja para promover proyectos en favor de la igualdad de género y contra las violencias masivas, así como para impulsar tanto la participación activa de las mujeres en el tejido asociativo como todas aquellas acciones encaminadas a situar a las mujeres en condiciones de igualdad en los diferentes ámbitos de la vida social, cultural, económica y política del municipio. Para ello establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas a este tipo de proyectos que dan por resultado los derechos con personalidad jurídica propia según los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia.

- Por todo ello, se establece la presente convocatoria que se regirá por las Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lleida y sus organismos autónomos 2021-2023, que se aprobó el 30 de diciembre de 2020, y por las bases específicas de la línea subvencionadora aprobadas el 30 de abril de 2021, y según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el art. 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

- Se regulará también por lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

2.-PUBLICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS

-BOP núm.88 de 10 de mayo de 2021

3.-IMPORTES

-El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2023 asciende 12.650 €, con cargo a la partida presupuestaria 10.2314.48901

4.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

-El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días a partir del fin de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizara en día festivo o día de fiesta, este plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil posterior.

-Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos, acompañadas de la documentación que prevean las bases específicas, a través del apartado de trámites de la Sede electrónica de l'Ajuntament de Lleida: www.paeria.es/subvencions:



Ajuntament de Lleida

.

5.-ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN EVALUADORA

-El órgano instructor será el/la Concejal/a de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos la Sra. Sandra Castro Bayona.

-La Comisión Técnica evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros:

- Silvia Puertas Novau, Jefa de Unidad Técnica de Políticas de Igualdad

- Isabel Hornos Dominguez, Técnica de Políticas de Igualdad

6.-RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

-El plazo de resolución a la convocatoria será como máximo de 2 meses una vez finalizado el plazo de presentación.

-La resolución de la concesión de la subvención se notificará mediante el sistema de notificación electrónica de la Sede del Ayuntamiento de Lleida.

7.-PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los proyectos presentados en esta convocatoria se tienen que desarrollar entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024

8.-PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN

La justificación de las actuaciones subvencionadas deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de finalización de esta, tal y como se especifica en las bases específicas de esta línea subvencionadora.

Lleida, a los datos de la firma electrónica

La Concejala Sandra Castro Bayona



Ajuntament de Lleida

Antoni García Jiménez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Lleida, en funciones de Secretario General, según el art. 206 del ROF, sin perjuicio del texto definitivo del acta

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de abril de 2023, tomó el siguiente acuerdo:

8.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA L10.5 AYUDAS PARA EL AÑO 2023 A PROYECTOS EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS (FEMINISMOS)

Vista la propuesta de la concejala de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos, dado lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto vigente y del Decreto de delegación de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, la Junta de Gobierno por unanimidad de los presentes acuerda:

1º. Aprobar la convocatoria pública de la siguiente línea subvencionadora para el año 2023

Ayudas para el año 2023 a proyectos en favor de la igualdad de género y contra las violencias machistas: 12.650 € con cargo a la partida 10-2314-489.01

2º. Aprobar el nombramiento del Órgano Instructor de la línea subvencionadora de la Concejalía de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos en la persona de Dña. Sandra Castro i Bayona, concejala de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos.

3º. Aprobar el nombramiento de los miembros que forman la Comisión Evaluadora de la línea subvencionadora del área de Feminismos:

Sra. Isabel Hornos Domínguez, Técnica de Políticas de Igualdad
Sra. Sílvia Puertas Novau, CUT de Políticas de Igualdad

Y para que así conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, a fecha de la firma electrónica.